



*Congreso Nacional*

*Dirección de Transporte*

---

DICTAMEN N° 02/2024.

---

Fecha: 29 de febrero de 2024.

Referencia: Provisión e instalación de baterías para los vehículos del Congreso Nacional.

Este dictamen técnico concierne a la solicitud de Provisión e instalación de baterías para los vehículos del Congreso Nacional. Se emite a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y en el Decreto N° 9823/23 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De suministro y Contrataciones Públicas”

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7021/2022 establece: *Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a:*

a) *Explicaciones sobre la necesidad de los usuarios del bien o servicio.*

La necesidad de contar con la provisión e instalación de baterías para los vehículos de la institución surge principalmente de consideraciones técnicas y operativas que afectan directamente la funcionalidad y la seguridad de la flota vehicular institucional. Aquí están algunos aspectos técnicos que respaldan esta necesidad:

- Fuente de energía primaria: Las baterías son la fuente de energía primaria para iniciar el motor de un vehículo. Sin una batería funcional, los vehículos no pueden encenderse ni operar correctamente, lo que afecta directamente la capacidad de llevar a cabo las actividades planificadas.
- Suministro eléctrico auxiliar: Además de iniciar el motor, las baterías proporcionan energía eléctrica para sistemas secundarios como luces, señales de giro, sistemas de audio, sistemas de seguridad, entre otros. Una batería deficiente puede afectar el rendimiento de estos sistemas, comprometiendo la seguridad y la comodidad de los ocupantes del vehículo.
- Respaldo en caso de fallo del alternador: En caso de que el alternador falle durante la operación del vehículo, la batería actúa como una fuente de energía de respaldo que permite al vehículo continuar funcionando temporalmente. Esto es especialmente crítico en situaciones de emergencia o en áreas remotas donde la asistencia inmediata puede no estar disponible.
- Tecnología de baterías específica: Los vehículos modernos a menudo están equipados con tecnología de baterías específicas que requieren mantenimiento y reemplazo regulares para garantizar un rendimiento óptimo. Por ejemplo, las baterías de arranque-agm utilizadas en vehículos de alto rendimiento necesitan un mantenimiento cuidadoso y una instalación adecuada para prolongar su vida útil y evitar daños en otros sistemas eléctricos del vehículo.
- Requisitos de seguridad y cumplimiento: La seguridad de los ocupantes del vehículo y el cumplimiento de los estándares regulatorios son consideraciones fundamentales. Las baterías defectuosas o mal instaladas pueden representar un riesgo para la seguridad y pueden resultar en accidentes o lesiones. Por lo tanto, es crucial garantizar que las baterías sean de alta calidad y estén instaladas por personal calificado para cumplir con los estándares de seguridad y regulaciones aplicables.

En conclusión, la provisión e instalación de baterías para los vehículos de la institución es fundamental desde una perspectiva técnica para garantizar la funcionalidad, seguridad y cumplimiento normativo de la flota vehicular.



*Congreso Nacional*

*Dirección de Transporte*

*b) Informar sobre los inventarios existentes*

La institución no cuenta con inventario, debido a que anualmente se realiza la provisión mediante contrato.

*c) Las soluciones existentes*

La carencia de una solución dentro de la institución se atribuye a la ausencia de un contrato vigente en la actualidad, por lo que se requiere el inicio de los trámites correspondientes para el proceso de contratación.

*d) Informar brevemente sobre el resultado de contrataciones anteriores.*

Es una contratación que se realiza en forma anual. Las contrataciones anteriores de provisión fueron suministradas sin inconveniente.

*e) Los requisitos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:*

- Mantenimiento del parque automotor: Como parte de nuestro compromiso con la seguridad y el mantenimiento adecuado de nuestra flota de vehículos institucionales, es fundamental contar con baterías en óptimas condiciones para garantizar un funcionamiento confiable de los vehículos.
- Prevención de contratiempos: Las baterías de los vehículos son componentes críticos que pueden experimentar desgaste con el tiempo o fallar inesperadamente. Al contratar la provisión e instalación de baterías de calidad, estamos reduciendo el riesgo de contratiempos y asegurando que nuestros vehículos estén listos para su uso en todo momento.
- Optimización de la operatividad: Contar con baterías adecuadas y bien mantenidas es esencial para garantizar la operatividad continua de nuestra flota de vehículos. Esto nos permite cumplir con nuestros compromisos de transporte y logística de manera eficiente y puntual.
- Servicio integral: Al contratar con la provisión e instalación de baterías, también estamos asegurando un servicio integral que incluye la selección de baterías adecuadas para nuestras necesidades específicas, así como la instalación profesional por parte de técnicos capacitados.
- Garantía de calidad: Es importante garantizar la calidad y confiabilidad de las baterías suministradas, así como la garantía de los servicios prestados.

En resumen, la contratación de provisión e instalación de baterías para vehículos, contribuye al mantenimiento adecuado de nuestra flota institucional, asegurando su operatividad continua y reduciendo el riesgo de contratiempos que puedan afectar nuestras actividades operativas.

*f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.*

Institucionalmente, no se dispone de otra alternativa para satisfacer las necesidades requeridas que no implique una nueva contratación, es necesario realizar los trámites pertinentes para una contratación.

# PODER LEGISLATIVO



## Congreso Nacional

### Dirección de Transporte

El pedido se basa en la premisa de que la institución debe contar con los recursos necesarios para llevar a cabo sus actividades de manera eficiente, efectiva, y la provisión es fundamental para garantizar la continuidad funcional y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Por lo tanto, la nueva contratación se considera esencial para satisfacer las necesidades institucionales y asegurar su funcionamiento adecuado.

Detallamos a continuación los requerimientos técnicos necesarios por parte de esta Dirección para la realización del llamado.

#### Especificaciones Técnicas:

Nº	TIPO	MARCA	MODELO	Combustible	AMP. / VOLT	Cantidad
1	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	diésel	90 – 12	1
2	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	diésel	90 – 12	1
3	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	diésel	90 – 12	1
4	Camioneta	ISUZU	MU – X	diésel	90 – 12	1
5	Camioneta	ISUZU	MU – X	diésel	90 – 12	1
6	Camioneta	ISUZU	MU – X	diésel	90 – 12	1
7	Minibus	HYUNDAI	H1	diésel	90 – 12	1
8	Minibus	HYUNDAI	H1	diésel	90 – 12	1
9	Minibus	HYUNDAI	H1	diésel	90 – 12	1
10	Minibus	HYUNDAI	H1	diésel	90 – 12	1
11	Minibus	HYUNDAI	H1	diésel	90 – 12	1
12	Camioneta	MAHINDRA	C/Simple	diésel	90 – 12	1
13	Camioneta	CHEVROLET	S10 D/C	diésel	90 – 12	1
Total, unidades						13

- Voltaje y Amperaje para cada marca y modelo de vehículo, según manual del fabricante.
- Garantía escrita de un (1) año.
- Libres de mantenimiento.
- Certificación ISO.

#### Plazo de Entrega:

Entrega inmediata, a partir de la nota de solicitud de provisión e instalación.

#### Requisitos documentales de experiencia

- Contratos de los últimos (3) tres años.
- Cadena de autorización de fabrica a representantes y de representantes a distribuidores.
- Balance de los últimos (3) tres años.

Teniendo en cuenta lo supra mencionado solicitamos la realización de los trámites correspondientes para el proceso de contratación.

En espera de una favorable recepción, y en caso de requerir alguna otra diligencia, desde esta Dirección quedamos atentos a lo que hubiere lugar.

Lenis Caballero Fernández  
Unidad Operativa de Contrataciones  
H. Cámara de Senadores  
GC 102/24

MARCOS GRIFFITH  
Director de Transporte  
H. Cámara de Senadores